



OTROSÍ ACLARATORIO NRO. 02 AL OTRO SI NRO 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 254 DEL 08 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE APARTADO Y ALDESO S.A.S.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.”

Entre los suscritos a saber **AMAURY QUEJADA BUENAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **11.810.205** expedida en Quibdó, obrando en su carácter de alcalde municipal encargado, según el decreto N° 772 del 16 de julio de 2024, y en nombre y representación del **MUNICIPIO DE APARTADÓ**, de una parte, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra la señora **MATILDE EUGENIA ARANGO MORA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° **42.999.663** expedida en Medellín Antioquia, representante legal de la empresa **ALDESO S.A.S.**, identificada con el NIT. 900500537-3, quien en lo sucesivo y para efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **OTROSÍ ACLARATORIO NRO. 02 AL OTRO SI NRO 001** del contrato de prestación de servicios Nro. 254 del 08 de mayo de 2024, sustentada por el supervisor en el acta denominada Solicitud de Modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación, acta que hace parte integral de la presente modificación, y que ésta determinación la hemos tomado en razón de dichas justificaciones, la cual queda consignada en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Aclarar el otro si Nro. 1, modificando la columna **VR UNIT** del ítem # 5, el cual quedara de la siguiente manera:

No.	Actividad	Descripción	Entregables /evidencia	Cantidades	Periodicidad	VR UNIT	VR TOTAL SIN IVA	VR IVA 19%	VALOR TOTAL
5	Kit de seo	Garantizar kits de aseo personal a 32 adultos mayores institucionalizados y a los adultos que se encuentran de paso. (Champú, crema de manos, yodora y peineta)	Evidencias fotografías Acta de recibido por la gerontóloga de la Secretaría	4	1 cada 2 meses	\$ \$868.038,59	\$ 3.472.154,36	\$ 659.709,32	\$ 4.131.863,68

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA: El contratista se obliga dar aviso a la aseguradora de la presente modificación. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Para constancia se firma en el Municipio de Apartadó, el día dieciséis (16) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


AMAURY QUEJADA BUENAÑO
Alcalde Municipal de Apartadó (Encargado)

MATILDE EUGENIA ARANGO MORA
C.C. 42.999.663 expedida en Medellín Ant.
R/L ALDESO S.A.S.

Proyecto: *Raquel Ramírez*
Apoyo jurídico en contratación

Revisó: *Resurrección Manzano*
Jefe Oficina Jurídica.

